



Veintiocho de julio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00075-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por CARLOS ARTURO GÓMEZ ESCOBAR contra TRANSPORTES DE AFAN S. A. S. y solidariamente contra CERVECERÍA UNIÓN S. A., se aclara que la abogada a la cual se alude en auto del pasado 14 de julio, como la persona que dio respuesta a la demanda y allegó el certificado de existencia y representación legal de CERVECERÍA UNIÓN S. A., en el cual se observa su calidad de representante legal para fines judiciales y administrativos, es SANDRA MILENA GARCIA GUIRRE, portadora de la T. P. No. 345 763 del C. S. de la J., y no como erróneamente se anotó María Elena Piedrahita Orrego.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 119 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 31 de julio de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736e7ac05bfaf09b514877a1f397f2ecce618ec8f640ddfca8166bf343dbebd**

Documento generado en 28/07/2023 08:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>